



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 365 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2304/25 - CD 171/25- Adquisición de neumáticos para vehículo oficial (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 2304 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 15 de septiembre de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración DSADM- 164 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 19 de septiembre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°171/25, cuyo objeto es la “Adquisición de neumáticos para vehículo oficial”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa NEUMATICOS UGARTE SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Informe Final, Acta de Evaluación y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°171/25, cuyo objeto es la "Adquisición de neumáticos para vehículo oficial", a la oferta ALTERNATIVA presentada por la firma NEUMATICOS UGARTE S.A. (CUIT N°30-70800478-9), por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Veinte Mil (\$1.520.000,00), por



ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del Artículo 31 del “Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°171/25, cuyo objeto es la "Adquisición de neumáticos para vehículo oficial", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°171/25 a la oferta ALTERNATIVA presentada por la firma NEUMATICOS UGARTE S.A. (CUIT



N°30-70800478-9), por un monto total de Pesos Un Millón Quinientos Veinte Mil (\$1.520.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 29/09/2025 15:13:42

Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu

Fecha: 29/09/2025 17:46:26

Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu

Fecha: 30/09/2025 16:28:47

Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez